

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 22 de Mayo de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº 12.222

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 876 del 10-5-85	— Rectifica el segundo párrafo del Art. 10 del decreto número 523/85, referido a la integración de la Junta de Clasificación y Disciplina	1555
M.G.	Nº 877 del 10-5-85	— Declara de interés provincial el Seminario Nacional sobre "Reformas de las Constituciones Provinciales"	1555
S.G.G.	Nº 881 del 10-5-85	— Prorroga las designaciones temporarias y/o contratos de personal de la Administración Pública	1555
M.G.	Nº 884 del 10-5-85	— Crea a partir del período lectivo 1985 un Colegio Secundario en el local de la Escuela Primaria "Dr. Benjamín Zorrilla"	1556
S.G.G.	Nº 885 del 10-5-85	— Aprueba cuadro de cargos de Fiscalía de Gobierno	1556

	Pág.
S.G.G. Nº 886 del 10-5-85 — Aprueba la planta permanente de cargos de Fiscalía de Gobierno	1556
S.G.G. Nº 890 del 10-5-85 — Designa Delegado de la provincia de Salta ante la Asamblea Anual de Accionistas de Fertilizantes del Noroeste S. A. (FERTINOVA)	1557
M.E. Nº 891 del 10-5-85 — Equipara remuneraciones de los titulares de organismos descentralizados y autárquicos a las de Subsecretario	1557

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 875 del 10-5-85 — Ratifica función de profesional en la Secretaría de Estado de Municipalidades	1558
M.G. Nº 878 del 10-5-85 — Prorroga la afectación del Director Provincial de Defensa Civil, al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva	1558
S.G.G. Nº 879 del 10-5-85 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Comisión de Límites	1558
S.G.G. Nº 880 del 10-5-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de Asesora de la Gobernación	1558
M.G. Nº 882 del 10-5-85 — Rechaza la solicitud de pronunciamiento de ilegitimidad de la resolución Nº 107/84 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1558
M.G. Nº 883 del 10-5-85 — Rectifica autorización dispuesta por decreto Nº 682 de fecha 18-IV-85 sobre materiales de impresión del Instituto Güemesiano de Salta	1559
S.G.G. Nº 887 del 10-5-85 — Designa personal en función interina de mayor jerarquía en la Dirección de Ceremonial y Audiencias	1559
S.G.G. Nº 888 del 10-5-85 — Modifica categoría asignadas a personal temporario de la Dirección de Ceremonial y Audiencias	1559
M.B.S. Nº 889 del 10-5-85 — Designa en carácter de reincorporación a personal del Hospital Materno Infantil	1559
M.G. Nº 892 del 10-5-85 — Dispone reestructuración en el presupuesto de la Dirección Provincial del Trabajo	1559
M.E. Nº 893 del 10-5-85 — Prorroga la extensión horaria para personal de la Dirección General de Hidráulica y Servicios Complementarios dependiente de A.G.A.S.	1559
M.B.S. Nº 894 del 10-5-85 — Aprueba contrato suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Carlos Augusto Mur Reinaga	1560
M.E. Nº 896 del 10-5-85 — Aprueba la licitación pública realizada el día 16-4-85 por la Dirección Provincial de Energía	1560

RESOLUCION

M.E. Nº 228 del 14-5-85 — Fija para el año 1985 los importes del Canon de Riego para las distintas zonas y categorías	1560
---	------

RESOLUCION SINTETIZADA

S.G.G. Nº 178-D del 8-5-85 — Da de baja a profesores de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1563
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 56364 — Geberovich Hnos.	1563
----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56596 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 19/85	1564
Nº 56595 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 9/85	1564
Nº 56594 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 20/85	1564
Nº 56591 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 17/85	1564
Nº 56590 — Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Lic. Nº 1/85	1564
Nº 56579 — Hospital San Bernardo, Lic. Nº 4/85	1564
Nº 56578 — Hospital San Bernardo, Lic. Nº 5/85	1565
Nº 56517 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/85	1565
Nº 56516 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/85	1565

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56476 — Distribuidora Puerto Buenos Aires S. A. C. y F.	1565
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 56592 — Raúl Ernesto Pérez Casali 1566

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 56584 — José Alanís, Expte. Nº 2874/85	1566
Nº 56583 — Carlos Casares, Expte. Nº 2-A-59.790	1566
Nº 56573 — Manuel Colque, Expte. Nº A-59.695/85	1566
Nº 56572 — Nallive Chapur de Musa, Expte. Nº 60.044/85	1566
Nº 56571 — Fernández, Dolores, Expte. Nº A-60.517/85	1566
Nº 56568 — Emilia Borquez, Expte. Nº 1.444/84	1566
Nº 56566 — Moreno, Francisco, Expte. Nº A-57.682/84	1566
Nº 56559 — Militello, Andrés, Expte. Nº A-54.945/84	1567
Nº 56558 — Ignacia Liendro de Tamer, Expte. Nº 57.362/84	1567
Nº 56555 — Alcoba, José Damián o José Domingo, Expte. Nº 2.653/83	1567
Nº 56554 — Barroso, Carlos Osvaldo, Expte. Nº 2.719/84	1567
Nº 56553 — Murillo, Rafael, Fernández de Murillo, Juana Antonia, Expte. Nº A-58.653/85	1567
Nº 56552 — Illescas, Angela del Rosario Enríquez de, Expte. Nº 60.396/85	1567
Nº 56549 — Campero, Nicanor, Expte. Nº A-57.832/84	1567
Nº 56548 — Marini, Italo y Pasqualichio de Marini, María Candelaria, Expte. Nº A-54.733/84	1567
Nº 56545 — Moyano de Nieva Remijia Yolanda, Expte. Nº 1-A-57.245/84	1567
Nº 56544 — Narcisca Gallardo, Expte. Nº 2.884/85	1568

REMATES JUDICIALES

Nº 56597 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 94.066/80	1568
Nº 56588 — Por Efraim Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-09540/80	1568

EDICTOS JUDICIALES

Nº 56575 — Juan Carlos Rivetti	1568
Nº 56569 — Guijarro Giménez, José vs. Córdoba, Román o Ramón; Córdoba, Lucinda; Córdoba de Aranda, Dionicia; Córdoba, Juan y Swinbrim Banks	1568
Nº 56551 — Natividad Lemos	1569
Nº 56229 — Albornoz Ramón Alberto	1569

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 56531 — Colchonería Buenos Aires	1569
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56567 — El Vallisto S. A., para el día 8-6-85	1569
Nº 56550 — Codisa S. A., para el día 7-6-85	1569
Nº 56515 — Río Bermejo S. A. A. I., para el día 2-6-85	1570
Nº 56521 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 29-5-85 ..	1570
Nº 56520 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 1º-6-85 ..	1570

AVISO COMERCIAL

Nº 56587 — La Eugenia S. A.	1570
----------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 56593 — Asociación Cooperadora de la Escuela "Dr. Mariano Castex" (ex - EIPIM) Para el día 7-6-85	1571
--	------

	Pág.
Nº 56589 — Cooperadora Escuela "Justo J. de Urquiza", para el día 31-5-85	1571
Nº 56586 — Club Kiwanis de Salta, para el día 28-5-85	1571
Nº 56585 — Sociedad de la Estrella, para el día 21-6-85	1572
Nº 56582 — Liga Salteña de Béisbol, para el día 1-6-85	1572

RECAUDACION

Nº 56598 — Del día 21-5-85	1572
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 876

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el Decreto Nº 523/85, mediante el cual se establece la forma de integración de la Junta de Clasificación y Disciplina y se determinan sus atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que se ha considerado pertinente modificar el segundo párrafo del artículo 10 en lo que respecta a la remuneración adicional asignada a los miembros de dicha Junta, suplantando el puntaje establecido por el equivalente de horas cátedra;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el segundo párrafo del artículo 10 del Decreto Nº 523/85, dejándose establecido que los docentes que integren la Junta de Clasificación y Disciplina, serán compensados con la remuneración que les corresponde en su cargo y un incremento fijo equivalente a dieciocho (18) horas cátedra de nivel medio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Solís

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 877

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-25.416/85, en el cual la Junta Ejecutiva Provincial del Partido Demócrata Cristiano, solicita se declare de interés provincial la realización del Seminario Nacional sobre "Reformas de las Constituciones Provinciales", a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 10, 11 y 12 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que atento la importancia del acontecimiento, que excede el marco partidario para proyectar su trascendencia al interés general, el Poder Ejecutivo entiende justificado y procedente adherir a su realización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Seminario Nacional sobre "Reformas de las Constituciones Provinciales", a realizarse en esta ciudad entre los días 10, 11 y 12 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 881

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento que se operó el día 30 de abril del año en curso de las designaciones temporarias y/o contratos del personal de distintos organismos dependientes del área de Jurisdicción 1: Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por razones imprescindibles de servicio, se hace necesario prorrogar las mismas por el mes de mayo de 1985;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 31 de mayo de 1985, las designaciones temporarias y/o contratos de personal de la Administración Pública dependiente de distintos organismos del área de Jurisdicción 1: Gobernación, cuyo vencimiento operó el día 30 de abril del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización que correspondan a Jurisdicción 1: Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 884

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 42 - 22.467/84, mediante el cual se tramita la creación de un Colegio Secundario, modalidad Perito Mercantil en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a una sentida necesidad en el medio, según se desprende de las pre-inscripciones efectuadas y que corren de fs. 3 a 5 de las actuaciones del rubro;

Que se han realizado los estudios técnicos pertinentes donde se determina la conveniencia de efectuar dicha creación utilizando el local y equipamiento del cual dispone la escuela primaria "Dr. Benjamín Zorrilla" de esta ciudad;

Que de conformidad con lo informado por Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, es posible atender los gastos que demande el funcionamiento de la unidad educativa a crearse con imputación en las partidas de personal temporario, hasta tanto se provean los cargos requeridos y que fueran previstos en el presupuesto proyectado para el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1985 un Colegio Secundario, modalidad Perito Mercantil, con tres divisiones de 1er. año en turno vespertino y con funcionamiento en el local de la Escuela Primaria "Dr. Benjamín Zorrilla" de esta ciudad.

Art. 2º — Fíjase para el Establecimiento que se crea por el artículo anterior la siguiente Planta Funcional:

- Un cargo Director de 3ª categoría.
- Un Secretario de 3ª categoría.
- Un cargo de Preceptor.
- Un cargo de Personal de Servicio.
- 126 horas cátedras de Nivel Medio.

Art. 3º — Déjase establecido que la cobertura de los cargos y horas cátedras consignados en el artículo 2º, destinados a la Planta Funcional del Establecimiento Secundario que se crea a partir del período lectivo 1985 en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20; Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial, será realizado con apropiación a los cargos transitorios habilitados por penúltimo párrafo del artículo 11º de la Ley Nº 6.301 del Presupuesto General Ejercicio 1984.

Art. 4º — El gasto que demande el presente Decreto se imputará transitoriamente a las par-

tidas de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 885

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1928/84 que aprueba la estructura de Fiscalía de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de Fiscalía de Gobierno, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 1928/84, surge la necesidad de modificar el Cuadro de Cargos aprobado por Decreto Nº 940/84.

Que la modificación del Cuadro y Nomenclador fue elaborado con la intervención de la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º del mes en curso derógase el Decreto Nº 940 de fecha 3 de mayo de 1984.

Art. 2º — Apruébase con igual vigencia que el artículo anterior el Cuadro de Cargos de Fiscalía de Gobierno, que como Anexos I, II y III forma parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados a los Anexos II y III.

Art. 3º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 886

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 885/85, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de Fiscalía de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro, al personal que actualmente reviste en el Organismo, por lo cual la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80 y en cada caso en particular.

Que las partidas presupuestarias del rubro Personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado.

Que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 05: Fiscalía de Gobierno.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º del mes en curso, sustitúyese el Artículo 1º del Decreto Nº 941/84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º — A partir del 1º del mes en curso, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 05: Fiscalía de Gobierno, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de Cargos	28
01 - Autoridades Superiores	1	—
Fiscal de Gobierno	1	—
02 - Agrupamiento Personal Superior	3	—
22	1	—
21	1	—
19	1	—
02 - Agrupamiento Administrativo	9	—
20	1	—
17	1	—
14	4	—
04	3	—
09 - Agrupamiento Profesional	11	—
23 Procurador Fiscal - Jefe Dpto. Fuera Escalafón	3	—
22 Procurador Fiscal - Fuera Escalafón	7	—
21	1	—
11 - Agrupamiento Servicios Generales	4	—
18	1	—
09	1	—
07	2	—

Art. 2º — A partir del 1º del mes en curso, sustitúyese el Artículo 2º del Decreto Nº 941/84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º — La planta permanente de cargos aprobada por el artículo 1º queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80 y sus modificaciones para la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 05: Fiscalía de Gobierno. Cubriéndose el mayor costo que origina la conversión de un (1) cargo categoría 20, Agrupamiento Administrativo en un (1) cargo categoría 21, Agrupamiento Personal Superior mediante la supresión de un cargo vacante categoría 04, Agrupamiento Administrativo.

Art. 3º — Confírmase a partir del día 1º del mes en curso, de acuerdo a los términos del Ar-

tículo 45 inc. e) del Decreto Nº 312/80 a las empleadas que se consignan a continuación:

López de Pellegrini, Alcira,
L. C. Nº 6.047.275, categoría 22, en el cargo de Jefa de Departamento Secretaría General, Agrupamiento Personal Superior.

Báez de Heredia, María Angélica,
L. C. Nº 3.593.809, categoría 20 en el cargo de Jefa de Departamento Despacho, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de Fiscalía de Gobierno, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 5º — El presente decreto ser refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 890

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que con fecha 13 de mayo de 1985, se realizará la Asamblea Anual de Accionistas de la Empresa Fertilizantes del Noroeste S. A. (FERTINO), de la cual la provincia de Salta es accionista y debe en consecuencia, designar su representante; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía C.P.N. Eduardo Raúl Paesani;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente para su designación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Delegado de la provincia de Salta ante la Asamblea Anual de Accionistas de Fertilizantes del Noroeste S. A. (FERTINO), a realizarse en esta ciudad el día 13 de mayo del año en curso, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C. P. N. D. Eduardo Raúl Paesani.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 891

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 761 de fecha 25 de abril de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado una evaluación del comportamiento de las remuneraciones de los ti-

titulares de los organismos descentralizados y autárquicos, surge que algunos de ellos han experimentado un deterioro, en términos comparativos, a partir de la sanción de la Ley Nº 6006/82;

Que a la fecha de dicha norma, a excepción de los titulares de los Bancos, los restantes organismos se equiparaban en sus remuneraciones a la de Subsecretario, en tanto que en el citado decreto las correspondientes a los titulares de la Dirección de Vialidad de Salta, Administración General de Aguas de Salta, Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda se situaban en un 21,5% por debajo del citado cargo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo subsanar esta situación, restableciendo la equiparación en el orden remunerativo, teniendo en cuenta la responsabilidad asignada a los titulares de los organismos mencionados;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1985, modifícase parcialmente el artículo 3º y Anexo I del Decreto Nº 761/85, dejándose establecido que a partir de dicha fecha las remuneraciones de los titulares de los siguientes organismos descentralizados serán iguales a la fijada para el cargo de Subsecretario en el mismo instrumento legal:

Presidente del Directorio de Vialidad de Salta
Administrador General de Aguas de Salta
Director Provincial de Energía
Presidente de la Caja de Previsión Social
Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Balut - Dávalos - Paesani - Gómez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Dec. Nº 875 - 10-5-85 - Expte. Nº 53-37.162/84.

Artículo 1º — Ratifícase el desempeño del Arquitecto Rafael Alvarez, Personal Temporario, categoría 20, de la Secretaría de Estado de Municipalidades, como Jefe del Departamento Obras y Servicios Públicos de ese organismo, durante el período comprendido entre el 2-4-84 al 17-5-84.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizase el pago de la

diferencia de haberes resultante entre las categorías 20 y 22, a favor del Arquitecto Rafael Alvarez, por el período antes enunciado y con imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 878 - 10-5-85 - Expte. Nº 88-2790.

Artículo 1º — prorrógase a partir del 1º de mayo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, la afectación del Director Provincial de Defensa Civil, señor Miguel Angel Lovaglio, al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva" previsto por decreto 659/79, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 879 - 10-5-85 - Expte. Nº 01-41.857/85.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Ricardo Emidio Rodríguez, M.I. Nº 4.708.061, personal contratado, categoría 22, de la Comisión de Límites, a partir del día 1º de mayo del año en curso, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 880 - 10-5-85 - Expte. Nº 01-41.851/85

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 144, emanada de la Secretaría General de la Gobernación, en fecha 22 de abril del año en curso, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese Sobreasignación por Subrogancia a favor de la Asesora de la Gobernación, doctora Victoria Eugenia Romero, L.C. Nº 5.415.181, Personal Contratado, categoría 22, consistente en la diferencia que surge entre su categoría de revista y la 24, a partir del día 1º de abril de 1985, y hasta el reintegro de la titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, doctora Nora Adela Chibán.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Ejercicio 1985.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 882 - 10-5-85 - Expte. Nº 46-000316/84.

Artículo 1º — Recházase la solicitud de pronunciamiento de ilegitimidad de la resolución Nº 107/84 del Ministerio de Gobierno Justicia y Educación, presentada por los señores Juan Botelli, Daniel A. Silvestri y Rodolfo Rodríguez, en mérito a lo consignado en los considerando del presente decreto.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 883 - 10-5-85.

Artículo 1º — Déjase establecido que la autorización dispuesta por decreto Nº 682, de fecha 18-4-85, para la adquisición directa de materiales para la impresión del Boletín Nº 10 del Instituto Güemesiano de Salta, es para un total de un mil cuatrocientos (1.400) ejemplares del mismo y no como se consignara en el citado instrumento administrativo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 887 - 10-5-85 - Expte. Nº 01-41.849/85

Artículo 1º — Designase a partir del 1º de abril del corriente año y por el término de cinco meses, al señor Antonio Tomás Carol, L.E. Nº 7.248.057, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 22 de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que cumpla funciones de Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, con retención del cargo del que es titular de Agrupamiento Administrativo, Tramo b, categoría 19, de la Dirección de Minería, mientras cumpla funciones de mayor jerarquía.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 888 - 10-5-85 - Expte. Nº 01-41.850/85.

Artículo 1º — Modificase, a partir del 1º de abril de 1985, las designaciones temporarias dispuestas por el decreto Nº 82/85 de los señores Normando Antonio Beccalli, Jefe de Ceremonial y Máximo Ralle, Jefe de Audiencias, por el término de cinco meses, dejando establecido que los mismos percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría 22, de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 889 - 10-5-85 - Expte. Nº 79.940/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reestructurase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-I categoría 18 (vacante por renuncia de la señora Gregoria López de Páez, resolución ministerial Nº 65-D/85) de la Unidad de Servicio 2/8, creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 16, dentro de la misma Unidad de Servicio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por

decreto Nº 2818/84 y descongélese el mismo, de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase en carácter de reincorporación, a la señora Nelly Olga Aguirre de Rueda, Leg. Nº 04959, L.C. Nº 9.472.001, clase 1930, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 16, para desempeñarse en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con funciones que le serán asignadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 892 - 10-5-85.

Artículo 1º — Asígnase a la Dirección Provincial del Trabajo, restablecida por Ley Nº 6291, la Unidad de Organización Nº 23, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a través de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 15 de la Ley Nº 6301, decreto 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Ocho millones noventa mil pesos argentinos (\$a 8.090.000) las partidas que se indican de la Dirección Provincial del Trabajo:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" .. \$a 8.090.000

Para Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1:
Part. Princ. 1 "Personal" \$a 6.470.000
Part. Princ. 2 "B. de Consumo" .. \$a 120.000
Part. Princ. 3 "Servicios" \$a 500.000
Sección 5, Sector 1, Part. Principal 1 "Bienes de Capital" \$a 1.000.000

Total \$a 8.090.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 893 - 10-5-85 - Expte. Nº 34-132848/85.

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1985, la extensión horaria para el siguiente personal de la Dirección General de Hidráulica y Servicios Complementarios dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, con el porcentaje que en cada caso se indica y con las obligaciones ineludibles y permanentes de lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º del decreto número 200/85.

Apellido y Nombre	L.E. Nº	Cargo	Cat.	%
Caffaro, Agustín A.	7.238.692	Jefe Area Ingeniería	18/3	30%
Siegrist, Luis R.	8.294.420	Jefe Dpto. Obras	18/4	45%
Deán, Jorge Oscar	8.459.701	Jefe Dpto. Riego	18/4	45%
López Díaz, Raúl R.	10.451.487	Jefe Dpto. Est. y Proy.	18/4	45%
Tolaba, Teodoro	7.243.727	Jefe Div. Catastra	17/1	45%
Guerrero, Miguel A.	8.170.007	Jefe Div. Personal	17/1	45%
Flamini, Héctor H.	5.457.281	Jefe Div. Comunicac.	17/1	45%
Guerra, Héctor	7.249.407	Jefe Div. Tesorería	17/1	45%
Figueroa, Rubén A.	7.242.926	Jefe Dpto. Adm. Contable	18/4	45%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 894 - 10-5-85 - Expte. Nº 73.472/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos Augusto Mur Reinaga, D.N.I. Nº 92.231.037, clase 1956, para desempeñarse como profesional asistente en la Estación Sanitaria de El Potrero, en el período comprendido entre el 13 de mayo y el 31 de diciembre del año en curso, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al referido profesional la asignación especial establecida en el inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — Por igual período, otórgase al doctor Carlos Augusto Mur Reinaga, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignadas a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 22, Director "C" de la Estación Sanitaria de El Potrero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10, 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 896 - 10-5-85 - Expte. Nº 3106/85 - Cód. 36.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 16 de abril de 1985 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 119-D/85, para la adjudicación de la obra "Construcción de S.E.T.As. Redes de Baja Tensión y Media Tensión en Distintas Localidades de los Departamentos San Martín y Rivadavia Banda Norte", con un presupuesto oficial de pesos argentinos Veintitún millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cinco (\$a 21.145.605).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Ing. Walter A. Castellani e Ing. Carlos M. Salvadores, con domicilio legal en calle Laprida Nº 210, ciudad de Salta, en la suma de pesos argentinos Sesenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil (\$a 68.338.000) y un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, la ejecución de la obra referida precedentemente y en un todo de acuerdo, a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía, a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida "Obras con Fondos del F.E.D.E.I. - Construcción de S.E.T.As. Redes de B. T. y M. T. en distintas localidades de los Dptos. San Martín y Rivadavia Banda Norte, Ejercicio vigente.

RESOLUCION

Salta, 14 de mayo de 1985

RESOLUCION Nº 228

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas y Hacienda y Economía

Expte. Nº 133.533/85 - Cód. 34.

VISTO la presentación efectuada por la Administración General de Aguas de Salta, solicitándose se aprueben los importes del Canon de Riego correspondientes a las distintas categorías y zonas para el corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar el Canon de Riego para el corriente año a fin de que la Administración General de Aguas de Salta pueda disponer su cobro, percibiendo así el más importante de sus genuinos recursos, que posibilitará el cumplimiento de los fines específicos de dicho organismo;

Que en virtud de las disposiciones del Art. 2º in-fine de la Ley Nº 5365/79, este Ministerio se encuentra facultado a fijar anualmente el Canon de Riego conforme a la actualización resultante de la variación de los precios agropecuarios del período enero-diciembre del año 1984;

Que dicho organismo en su elevación, adjunta las planillas pertinentes donde consta la variación sufrida por los Precios Mayoristas Agropecuarios en el período antes referido formulando tres alternativas, de las cuales aconseja aplicar las variaciones de los Precios Agropecuarios a Nivel General;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar para el año 1985, como importe del Canon de Riego, para las distintas zonas y categorías, los determinados en Planillas Anexo I, que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fijar como fecha de vencimiento para el pago del Canon de Riego año 1985 el día 31 de mayo de 1985.

Art. 3º — Facultar a la Administración General de Aguas de Salta a determinar la forma de pago del mismo.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero
Ministro de Economía

Héctor Rivas Fernández
Jefe Depto. Despacho Ministerio de Economía

ANEXO I

CANON DE RIEGO - 1985

CAT.	CANON 1984	SISTEMAS	COMPOSICION	TARIFA TOTAL
1ª TP1	540	Ex Sistema Nacional de Cerrillos Ex Sistema Nacional de Chicoana Ex Sistema Nacional de San Carlos Sistema El Encón-La Silleta	TP1 = A1 + B1 + C1 = 1.108,22 + 1.108,22 + 1.108,22	\$a 3.325.—
TE1	270	Intendencia de Riego Cnia. Sta. Rosa Intendencia de Riego Cnel. Moldes (Diques I y II) - (1) - (x).	TE1 = 50% de TP1 = 50% de 3.325	\$a 1.663.—
2ª TP2	432	Intend. de Riego de El Tala-Río Tala (2). Intend. de Riego de Cafayate-Río Chuscha (3). Intend. de Riego de Gral. Güemes. Intend. de Riego de Chicoana-Sist. Pcial (4). Intend. de Riego de Cerrillos-Sist. Pcial. (5). Intend. de Riego de Orán-Tartagal (6). Intend. El Galpón-Sist. Miraflores (xx).	TP2 = A1 + B1 + C2 = 1.108,22 + 1.108,22 + 443,29 TE2 = 50% de TP2 = 50% de 2.660	\$a 2.660.— \$a 1.330.—
TE2	216		TP3 = A1 + B3 + C1 = 1.108,22 + 110,82 + 1.108,22	\$a 2.328.—
3ª TP3	378	Intend. de Riego de Metán (xxx) Intend. de Riego de Apol. Saravia Intend. de Riego de J. V. González Intend. de Riego El Galpón (7). Intend. de Riego de Cafayate Intend. de Riego de Cachi (8). Intend. de Riego San Carlos-Provincial. Intend. de Riego Coronel Moldes.	TE3 = 50% de TP3 = 50% de 2.328	\$a 1.164.—
TE3	189			

CAT. CANON 1984		SISTEMAS		COMPOSICION			TARIFA TOTAL
4 ^a	270	Intend. de Riego de El Tala					
TP4		Intend. de Riego de Orán - Sistema		TP4 = A1 + B3 + C2			
		Río Bermejo (Dpto. Rivadavia). (xxxx).		= 1.108,22 + 110,82 + 443,29		\$a 1.663.—	
TE4	135			TE4 = 50% de TP4			
				= 50% de 1.663		\$a 832.—	
5 ^a	108	Zona promocional, Dpto. Iruya-Santa Victoria-					
TP5		Los Andes, Quebrada del Toro, Dpto. Rº de		TP5 = A2 + B3 + C3			
		Lerma, Zonas no accesibles por caminos carre-		= 443,29 + 110,82 + 110,82		\$a 665.—	
		teros Dpto. La Viña; Cuesta del Obispo - Dpto.		TE5 = 50% de TP5			
		Chicoana, Zona Tonco, Tin-Tin (Dpto. Cachi)		= 50% de 665		\$a 333.—	
TE5	54	y otras zonas de subsistencia.					
6 ^a	89,10	Toma superficial por bombeo en toda la Prov.					
TP6				= 10% de A1 + C2			
				= 10% de 110,82 + 443,29		\$a 554.—	
7 ^a		Aguas públicas subterr. extraídas por bombeo.					
TP7				= 5% de A1 + 5% C1			
				= 55,41 + 55,41		\$a 111.—	

Nota: TPI significa TARIFA PERMANENTE PRIMERA y así sucesivamente.

TEI significa TARIFA EVENTUAL PRIMERA y así sucesivamente.

(1), (2) ... (8), significa que dentro de ese sistema, existen otras de menor Cat., las que se encuentran especificadas en cada suministro.

(x): Significa que dicho sistema fue promocionado de Categoría segunda a primera, explicándose los motivos en hoja anexa.

(xx): Dicho Sistema proviene del Sistema (7), habiéndose promocionado esta fracción que pasa a ser un nuevo Sistema a la Categoría SE-

GUNDA, explicándose los motivos en hoja anexa.

(xxx): Significa que dicho Sistema fue descendido de Categoría SEGUNDA a TERCERA, aclarándose las causas en hoja anexa.

(xxxx): Este Sistema proviene del Sistema (6), habiéndose descendido esta fracción, que pasa a ser un nuevo Sistema a la Categoría QUIN-

TA, por los motivos que se explican en hoja anexa.

Departamento Riego, 12 de abril de 1985.-

Fernando Fazio

Secretario de Estado de Obras Públicas

Jefe Dpto. Canon de Riego Dir. de Hidráulica

Ing. Oscar Jorge Deán

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero

Ministro de Economía

(A. G. A. S.)

RESOLUCION SINTETIZADA

Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 178-D - 8-5-85 - Expte. Nº 31-11088/85.

Artículo 1º — Dar de baja a partir del día 11 de marzo de 1985, a los profesores de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, que a continuación se detallan, con motivo de la finalización del curso Despachante de Aerona- ves:

Apell. y Nomb.**Asignat. - Hs. Sem. - Desig. p/Resolución**

Corregidor, Fernando R., M.I. 6.611.664 (Int.), Reglamento de Vuelo y Serv. de Tránsito Aéreo, 3 (tres), 749-D/84.

Raffaele, Rodolfo J. E., M.I. 6.471.980 (Int.), Aerodinámica, 2 (dos) 1217-D/84.

Méndez, Eduardo, M.I. 2.806.076 (Int.), Navegación Aérea, 4 (cuatro), 749-D/84.

Capo, Jaime, M.I. Nº 10.493.319 (Int.), Aero- naves y Motores, 2 (dos), 749-D/84.

Hidalgo, Genaro, M.I. 4.170.629 (Int.), Ins- trumentos, 1 (una), 749-D/84.

Davids, Raúl Alberto, M.I. Nº 3.903.807 (Int.), Aeródromos - Código Aeronáutico de la Repú- blica Argentina, 1 (una), 749-D/84.

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712 (Int.), Meteorología Aplicada, 4 (cuatro), 749-D/84.

Calderón, Oscar Horacio, M.I. Nº 8.276.874 (Int.), Telecomunicaciones, 1 (una), 749-D/84.

Pedernera, Alberto José, M.I. Nº 5.557.241, (Tit.) Técnica de Despacho y Performance de Vuelo, 4 (cuatro), 749-D/84.

Art. 2º — Dejar establecido que a partir del día 11 de marzo del año en curso, el profesor Alberto José Pedernera, de la Escuela de Ins- trucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, queda en condición de disponibilidad en cuatro (4) ho- ras semanales de cátedra.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56364

F. Nº 24715

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Mi- nas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Geberovich Hnos. el 12 de setiembre de 1983, ha formulado una nueva modificación a la pe- tición de mensura y demarcación de pertenencias de la mina de baritina, de su propiedad, ubica- da en el departamento de Santa Victoria, deno- minada "Mono Abra", que tramita por Expte. Nº 9478, la cual constará de doce pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del punto D.M.A., se toman 195,14 m. rumbo 286º25' y 100 m. rumbo 196º25' ubicando el mojón Nº 1; de allí medimos 300 m. rumbo 106º25' ubicando el mo- jón Nº 33; de allí medimos 200 m. rumbo 16º25' ubicando el mojón Nº 34; de allí medimos 300 m. rumbo 286º25' ubicando el mojón Nº 2; fi- nalmente medimos 200 m. rumbo 196º25' hasta llegar al mojón Nº 1. La Labor Legal se ubi- ca partiendo del centro del lado Oeste de la Pertenencia Nº 1 y midiendo 195,14 m. rumbo 106º26' y 20 m. rumbo 196º26'. Pertenencia Nº 2: De iguales dimensiones y rumbo que la pertenencia Nº 1 ubicada de manera que su lado Oeste (mojones 33 y 34) comunes coincida con el lado Este de la pertenencia Nº 1. La Labor

Legal se ubica partiendo del centro del lado Este de la Pertenencia Nº 6 y midiendo 303,14 m. rumbo 277º58' y 20 m. rumbo 7º58'. Perte- nencia Nº 5: Partiendo del mojón II se mide 30,82 m. rumbo 97º58' y 100 m. rumbo 7º58' ubi- cando el mojón Nº 37; de allí se mide 300 m. rumbo 277º58' ubicando el mojón Nº 9; de allí se mide 200 m. rumbo 187º58' ubicando el mo- jón Nº 6; de allí se mide 300 m. rumbo 7º58' uniendo con el mojón Nº 37. Pertenencias Nºs. 3 - 4 y 6. Son de iguales dimensiones y rum- bos que la pertenencia Nº 5 y ubicadas en la forma siguiente el lado Este de la Nº 4 coin- cide con el lado Oeste de la Nº 5 (mojones 9 y 6 comunes) el lado Este de la Nº 3 coincide con el lado Oeste de la Nº 4 (mojones comunes 35 y 36); el lado Oeste de la Nº 6 coincide con el lado Este de la Nº 5 (mojones comunes 37 y 38). La Labor Legal de la Pertenencia Nº 3 se ubica partiendo del centro del lado Sud de la Pertenencia Nº 7, se mide 168 m. rumbo 336º 14' y 20 m. rumbo 66º14'. La Labor Legal de la Pertenencia 4 se ubica partiendo del Mojón Nº 24 y midiendo 90 m. rumbo 249º28' y 60 m. rumbo 159º28'. La Labor Legal de la veta 6 se ubica partiendo del Mojón Nº 26 y midiendo 58,24 m. rumbo 117º19' y 30 m. rumbo 27º 19'. La Labor Legal de la veta Nº 5 se ubica así: en el centro de la pertenencia número 9. Per- tenencia Nº 8. Partiendo del mojón Nº 14 se mide 100 m. rumbo 66º14' ubicando el mojón Nº 15 y desde el mismo mojón Nº 14, 100 m. rumbo 246º14' ubicando el mojón Nº 39; de allí se mide 300 m. rumbo 156º14' ubicando el mojón Nº 41; de allí se mide 200 m. rumbo 66º 14' ubicando el mojón Nº 40 y de allí se mide 300 m. rumbo 336º14' uniendo con el mojón Nº 15. Pertenencia Nº 7. De igual dimensión y rumbo que la Nº 8 y ubicada de manera que su lado Norte coincida con el lado Sud de la Nº 8 (Mojones Nº 40 y 41). Pertenencia Nº 9 Par- tiendo del mojón Nº 14 se mide 300 m. rumbo 42º49' ubicando el Mojón Nº 18. De allí se mi- de 200 m. rumbo 282º49' ubicando el Mojón Nº 21. De allí se mide 300 m. rumbo 222º49' ubicando el Mojón Nº 19. Y finalmente de allí se mide 200 m. rumbo 102º49' uniendo con el mojón Nº 14. Pertenencia Nº 10. Partiendo del Mojón Nº 18 se mide 226 m. rumbo 186º59' y luego 97,47 m. rumbo 33º08' ubicando el Mojón Nº 25. De allí se mide 300 m. rumbo 69º 28' ubicando el mojón Nº 24. De allí se mide 200 m. rumbo 159º28' ubicando el mojón Nº 23. De allí se mide 300 m. rumbo 249º28' ubicando el mojón Nº 22 y finalmente se mide 200 m. rum- bo 339º28' uniendo con el Mojón Nº 25. Per- tenencia Nº 11. Partiendo desde el Mojón Nº 26 se mide 200 m. rumbo 27º19' ubicando el Mojón Nº 27. De allí se mide 300 m. rumbo 117º19' ubicando el Mojón Nº 28. De allí se mi- de 200 m. rumbo 207º19' ubicando el Mojón Nº 29 y finalmente se mide 300 m. rumbo 297º 19' uniendo con el Mojón Nº 26. Pertenencia Nº 12. De igual rumbo y dimensiones que la Nº 11, ubicada de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la Nº 11 (Mojones Nº 28 y 29, comunes). — Salta, 26 de junio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Se- cretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 8.838

e) 2, 13 y 22-5-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 56.596 F. Nº 1997

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**ADQUISICION
Material Básico de Laboratorio**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1985 a realizarse el día 7 de junio de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Material Básico de Laboratorio con destino a: Dirección de Bioquímica. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 3.500 (pesos argentinos tres mil quinientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval
Jefe División Lic. Pública
A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.
Valor al cobro \$a 2.400 e) 22 y 23-5-85

O.P. Nº 56.595 F. Nº 1996

**Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 9/85**

Llámanse a Licitación Pública Nº 9/85, para el día 6-6-85 a horas 9:00. Construcción de Nichos Mortuorios Segunda Etapa en el Cementerio de la Santa Cruz, Ciudad de Salta. Consultas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Obras Públicas, San Luis Nº 101. Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 63.000 (pesos argentinos, sesenta y tres mil).

Cr. Oscar O. Formento
Director de C. y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Fanny Gladys López
Jefe de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Valor al cobro \$a 1.200 e) 22-5-85

O.P. Nº 56.594 F. Nº 1995

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ADQUISICION
Un Audiometro**

Llámanse a Licitación Pública Nº 20/85 a realizarse el día 7 de junio de 1985 a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Un Audiometro, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 500 (pesos argentinos quinientos),

sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval
Jefe División Lic. Pública
A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.
Valor al cobro \$a 2.400 e) 22 y 23-5-85

O.P. Nº 56591 F. Nº 1993

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA 17/85**

Llámanse a Licitación Pública Nº 17/85, para el día 7 de junio de 1985, a horas 10:00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la "Impresión y Provisión de 8.000 (ocho mil) Certificados de Plazo Fijo Nominativos Intransferibles", conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Consultas de Pliego de Condiciones: Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, Departamento de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. Piso, 4400, Salta. Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Oficina de Contaduría, Sarmiento Nº 847, Cod. 1041, Buenos Aires. Precio del Pliego: \$a 10.000 (diez mil pesos argentinos), sujeto a reajustes.

Alberto Luis Cruz
Gerente Departamental
p/Banco Provincial de Salta
Esteban Roque Vega
Jefe de División de Ira.
Valor al cobro \$a 2.400 e) 22 y 23-5-85

O.P. Nº 56.590 R s/c. Nº 1992

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y MEDIO AMBIENTE
AVISO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/85 para el día 30 de mayo de 1985, a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, Drogas y Elementes para Laboratorio, con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, Salta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) calle Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4130, Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador
Delegado Sanitario Federal
Salta
Sin cargo e) 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56579 F. Nº 1991

**Ministerio de Bienestar Social
HOSPITAL SAN BERNARDO - SEA Nº 4
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Salta, 16 de mayo de 1985
Adquisición de Medicamentos y Material de
Curación Año 1985**

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/85, convocada el día 18 de junio de 1985 a horas 10.30,

o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curación, con destino a distintos servicios dependientes del Hospital San Bernardo - SEA Nº 4. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30 días fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en SEA Nº 4, el precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 3.000 (Pesos argentinos tres mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías 69, Salta y en Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal. Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras., Hospital San Bernardo.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 21 y 22-5-85

O. P. Nº 56578 F. Nº 1990

Ministerio de Bienestar Social

DIRECC. HOSPITAL SAN BERNARDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Salta, 16 de mayo de 1985

Adquisición de Drogas - Reactivos - Material de Laboratorio - Placas Radiográficas y Afines - Año 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/85, convocada para el día 14 de junio de 1985 a horas 10.30, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Drogas Reactivos, Material de Laboratorio, Placas Radiográficas y Afines, con destino a distintos servicios dependiente del Hospital San Bernardo - SEA Nº 4. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 días, fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en SEA Nº 4; el precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 2.000 (Dos mil pesos argentinos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta y en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal. Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras, Hospital San Bernardo.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 21 y 22-5-85

O.P. Nº 56.517 F. Nº 1983

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17/85 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 Tramo; Río Pescado - Aguas Blancas, Sección, Km. 45 - Km. 47 (construcción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.757.500. Depósito de garantía: \$a 127.575. Precio del pliego: \$a 2.600. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 4 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

O.P. Nº 56.516

F. Nº 1982

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Aguaray - Salvador Mazza, Sección: Km. 1479 - Km. 1481 (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 13.765.343. Depósito de garantía: \$a 137.653. Precio del Pliego: \$a 2.800. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación propuestas: 4 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.476

F. Nº 25.805

Ref.: Expediente Nº 34-104.876/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Distribuidora Puerto Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca Anta del Dorado, catastro Nº 6577, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 13 al 25-5-85

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 56.592 F. Nº 1994

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA****SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Raúl Ernesto Pérez Casali que, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550, Sal-

ta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, a fin de comparecer por sí o por nuevo apoderado, en razón de la renuncia de su anterior representante en Expediente Nº 81-11.483/82.

Salta, 21 de mayo de 1985

Eduardo Carpio

Presidente

Ines D'Jallad de Tejerina

Secretaria

Valor al cobro \$a 3.600

e) 22 al 24-5-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 56.584 R.s/c. Nº 3510

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Norma E. Andriano de Eguía. Cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de José Alanís, Expediente Nº 2874/85. Publíquese por tres días, Tartagal, 9 de mayo de 1985. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaría Nº 8. Sin cargo e) 22 al 24-5-85

O.P. Nº 56.583 F. Nº 25.946

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesorio de Carlos Casares ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 2-A-59.790. Publicación tres días. Salta, 16 de mayo de 1985. Proc. Jorge Enrique Famin, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 22 al 24-5-85

O. P. Nº 56573 F. Nº 25943

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Manuel Colque, Expte. Nº A-59695/85, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de abril de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 21 al 23-5-85

O. P. Nº 56572 F. Nº 25930

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos: Sucesorio de Nallive Chapur de Musa, Expte. Nº 60.044/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 21, 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56571 F. Nº 25929

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Fernández, Dolores", Expte. Nº A-60.517/85. Cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, mayo 14 de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 21, 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56568 F. Nº 25934

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Emilia Borquez", Expte. Nº 1.444/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 16 de mayo de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 21, 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56566 F. Nº 25931

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos: "Moreno, Francisco, Sucesorio", Expte. Nº A-57.682/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de febrero de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 21, 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56559

F. Nº 25923

El Dr. Marcelo Domínguez, Juez en lo Civil Comercial 1ª Instancia 4ª Nominación en los autos: "Sucesorio de Militello, Andrés", Expte. Nº A-54.945/84 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría de la Dra. María Yaique. Salta, 21 de noviembre de 1984.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56558

F. Nº 25924

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, en autos "Sucesorio de Ignacia Liendro de Tamer", Expte. Nº 57.362/84 cita y emplaza a herederos y acreedores de la presente sucesión para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la Dra. Hebe Samson. Salta, 2 de mayo de 1985.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20, 21 y 22-5-85

O. P. Nº 56555

F. Nº 25912

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, en los autos: "Sucesorio de Alcoba, José Damián o José Domingo", Expte. número 2.653/83, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 29 de 1985. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56554

F. Nº 25913

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio Ab-Intestato de Barroso, Carlos Osvaldo (Expte. Nº 2719/84), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 9 de abril de 1985. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 8.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56553

F. Nº 25917

Raquel S. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Murillo, Rafael, Fernández de Murillo, Juana Antonia, Sucesorio", Expte. Nº A-58.653/85, cita y em-

plaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a esta sucesión por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de mayo de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56552

F. Nº 25916

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Heredia, en los autos "Illescas, Angela del Rosario Enriquez de s/Sucesorio", Expte. Nº A-60396/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de mayo de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56549

F. Nº 25904

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Rossi de Saravia, en los autos caratulados: "Campero, Nicanor, Sucesorio". (Expte. Nº A-57.832/84), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose edictos por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 16 de abril de 1985. Dra. María Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56548

F. Nº 25903

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Marini, Italo y Pasqualichio de Marini, María Candelaria s/Sucesorio, Expte. Nº A-54.733/84", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de mayo de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56545

R.S/C. Nº 3507

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria: Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Moyano de Nieva, Remijia Yolanda - Sucesorio", Expte. Nº 1-A-57.245/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Remi-

ja Yolanda Moyano a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de Mayo de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. Sin cargo e) 17 al 22-5-85

O. P. Nº 56544 R. S/C. Nº 3506

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos o acreedores del "Sucesorio de Narcisca Gallardo - Expte. Nº 2884/85. Publíquese por tres días. — Tartagal, Mayo 10 de 1985. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 22-5-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 56.597 F. Nº 25.964

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: JULIO CESAR HERRERA

REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE

Un inmueble, galpón destinado a molino de especias con mejoras, ideal para industria

BASE \$a 3.000.000

El 31 de mayo de 1985, a las 12:00 horas, en calle Hurtado esquina Chavarría de la localidad de Cafayate (Provincia de Salta) y en el mismo galpón correspondiente, remataré ese inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado. Base \$a 3.000.000 Nomenclatura catastral: Departamento Cafayate, sección B, manzana 48, parcela 3 "i", matrícula Nº 2543. Extensión del terreno: 40,29 metros descontando ochava sobre calle Hurtado: 11,50 metros descontando ochava sobre calle Chavarría; 44,09 metros sobre lado Norte y 15,00 metros sobre lado Oeste. Superficie del terreno: 652,98 metros cuadrados. Mejoras: un galpón de 15 metros sobre calle Hurtado por 15 metros de fondo, con piso de hormigón, techo cubierta metálica, instalación eléctrica y portón metálico. Local para oficinas: compuesto de escritorio, W.C., vestuario y ofice de 7,90 metros por 3,80 metros construido en un 60 por ciento. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de arancel: 5 por ciento a cargo del comprador. Señal: el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los tres días de aprobado el remate. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo, Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 94.066/80. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al BANADE, Juramento Nº 101 y/o al suscripto martillero en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad de Salta. NOTA: Se hace saber que las maquinarias existentes e in-

corporadas en dicho inmueble resultan ajenas a esta subasta y serán rematadas por aparte, separadamente. Julio César Herrera Martillero.

Imp. \$a 5.000 e) 22 al 28-5-85

O.P. Nº 56.588 F. Nº 25.959

Por: EFRAIN RACIOPPI

**Una regia máquina de contabilidad
N.C.R. y una cama de dos plazas**

SIN BASE

El 24 de mayo de 1985, a horas 19, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, en ejecución que se le sigue a Martínez Gronda, Ernesto y otro. Expediente Nº A-09540/80. Ejecutivo, procederé a rematar Sin Base: Una cama de dos plazas de madera, con elástico de madera, nueva, y una máquina de contabilidad marca N.C.R., modelo 32-04-10 (38x), Nº 8-7929143, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Los bienes se encuentran en mi poder, pueden ser revisados en Caseros Nº 1856/58, ciudad y serán entregados a los señores compradores al finalizar la subasta. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: de contado. Comisión del martillero 10 por ciento a cargo del comprador.

Imp. \$a 1.800 e) 22 y 23-5-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56575 F. Nº 25941

La Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en Liq. vs. Rivetti, Juan Carlos, Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-42.311/83, cita al demandado Juan Carlos Rivetti, por el término de tres días, a presentarse al Juzgado a hacer valer sus derechos en estos autos a fin de evitar nombramiento de Defensor Oficial. Salta, 26 de marzo de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.500.- e) 21 al 23-5-85

O. P. Nº 56569 F. Nº 25939

El Dr. Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Guíjarro Giménez José vs. Córdoba Román o Ramón, Córdoba Lucinda, Córdoba de Aranda Dionicia, Córdoba Juan y Swinbrim Banks, s/Sumario, Cobro de Pesos, Recuperación de lo dado en pago. Expte. Nº A-53.672/84", cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en

él. Publíquese edictos por dos días. Salta, 16 de mayo de 1985. Dra. Silvia Palermo, de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 1.000.-

e) 21 y 22-5-85

O. P. Nº 56551

F. Nº 25906

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez titular del Juzgado Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, en Expte. Nº A-57.311/85, caratulado: "Gutiérrez, Alejandro Cruz vs. Lemos, Natividad, Suspensión de Patria Potestad y Tutela del menor Juan Moisés Caro", cita y emplaza por edictos a la Sra. Natividad Lemos, que se publicarán durante tres días en el lapso de un mes, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publicación: Publíquese durante tres días en el lapso de un mes en el diario El Tribuno y en el

Boletín Oficial. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria; Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$a 1.500.-

e) 20 al 22-5-85

O.P. Nº 56229

Rs/c Nº 3474

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Albornoz, Ramón Alberto, Rectificación de Partida", Expediente A-Nº46.888/83, hace saber que en el acta de nacimiento de Ramón Alberto Albornoz, figura erróneamente el nombre y apellido de la madre del mismo como Antonia Albornoz, siendo el correcto Nilda Antonia Díaz, a los efectos previstos por el Artículo 17 de la Ley 18.248. Edictos una vez por mes en el lapso de 2 meses. Salta, 18 de abril de 1985. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 22-4 y 22-5-85

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 56531

F. Nº 25894

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber, a los efectos legales, que el Fondo de Comercio denominado "Colchonería Buenos Aires" de propiedad del Señor Domingo Vicente García L.E. Nº 1.671.460, ubicado en calle San Martín Nº 1026 de esta ciudad; se transfiera al Señor Claudio Alejandro García D.N.I. Nº 12.220.149.

Oposiciones en Escribanía de la Señora Carmen Rita Aguilar de López Cabada, calle Santiago del Estero Nº 283. — Salta, 15 de Mayo de 1985.

Imp. \$a 10.000.-

e) 17 al 23-5-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56567

F. Nº 25937

"EL VALLISTO" S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 8 de junio de 1985, a las 9.00 horas, y para igual día de junio de 1985, a las 10.00 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la sociedad, sito en calle General Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de asamblea.

- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 15, finalizado el 31 de marzo de 1985.

- 3º Consideración del revalúo contable establecido por la Ley Nº 19742, para el ejercicio Nº 15. Determinar imputación de su saldo.

- 4º Elección de un nuevo directorio para un período de dos años.

- 5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un período de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 10.000.-

e) 21 al 27-5-85

O. P. Nº 56550

F. Nº 25909

CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1985 a horas 12.30, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Asuntos Ordinarios

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la actualización del valor de bienes conforme con la ley 19.742.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y destino resultado final correspondiente al ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 4º Remuneración del directorio (Art. 261, Ley 19.550).

5º Recomposición del directorio. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes hasta completar el período vigente (1984/1987).

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un nuevo período (1985/1988).

Salta, mayo 7 de 1985.

Néstor Fernández Espósito
Presidente Directorio

Imp. \$a 10.000.-

e) 20 al 24-5-85

O.P. Nº 56.515

F. Nº 25.860

RIO BERMEJO S.A.A.I .

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 2 de junio de 1985, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
2. Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1984.
3. Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por lo establecido por el Art. 261 Ley 19.550.
4. Distribución de Utilidades.
5. Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550, Art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la Asamblea ó en Avenida Córdoba 1504, piso 12 Of. A, Buenos Aires.

Imp. \$a 10.000

e) 16 al 22-5-85

O. P. Nº 56521

F. Nº 25870

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA Ltda.**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 0839 dictada por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Km. 3 Ruta 51, Estación Alvarado, Salta, el día 29 de mayo de 1985, a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Análisis de situación exhaustivo sobre el desarrollo del acopio y comercialización de la cosecha 1985, perspectivas futuras.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración

Estación Gral Alvarado-Salta, Mayo de 1985.

Manuel Cespedes Alfaro
Presidente

Imp. \$a 10.000

e) 16 al 22-5-85

O. P. Nº 56520

F. Nº 25871

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA LTDA.**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 0839 dictada por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Km. 3 Ruta 51, Estación Alvarado, Salta, el día 1º de junio de 1985 a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Reforma de Estatutos.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración

Est. Alvarado-Salta, Mayo de 1985.

Manuel Céspedes Alfaro
Presidente

Imp. \$a 10.000

e) 16 al 22-5-85

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 56587

F. Nº 25.961

"LA EUGENIA S.A."

Aumento de Capital

Se comunica que por Escritura Nº 455, de fecha 5 de setiembre de 1984 autorizada por el Escribano Carlos Alsina Garrido, de conformidad a lo establecido por Acta de Asamblea General extraordinaria unánime de fecha 30 de diciembre de 1983, se aumentó el capital social de La Eugenia S.A., a la suma de pesos argentinos, Tres Millones Novecientos Veinte mil (\$a 3.920.000), mediante la capitalización del saldo de cuenta "anticipos a cuenta de futuras emisiones" hasta la suma de pesos argentinos, Tres Millones Novecientos Diecinueve Mil Seiscientos (\$a 3.919.600), que serán tomados de la cuenta: "Pasivo Corriente: Anticipos a cuenta de futuras emisiones", correspondientes al Balance General, Ejercicio Económico Nº 7, cerrado al día treinta y uno de diciembre de 1983; cuyo Capital Social aumentado a la suma de pe-

sos argentinos tres millones novecientos veinte mil (\$a 3.920.000) estará representado por treinta y nueve mil doscientas (39.000) acciones ordinarias al portador clase "A" de pesos argentinos cien (\$a 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, modificándose el artículo 4º del Estatuto Social que queda redactado así: "El Capital Social es de pesos argentinos tres millones novecientos veinte mil (\$a 3.920.000), representado por treinta y nueve mil doscientas (39.200) acciones ordinarias al portador clase "A", de pesos argentinos cien (\$a 100) de valor nominal cada una, dicho Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550,

y debiendo establecer las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento. Luego de resuelto cada aumento de capital, el mismo deberá elevarse a escritura pública y abonarse a ese momento el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por un día en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas".

CERTIFICO: que por orden del señor juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 15 de mayo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro. Imp. \$a 2.330 e) 22-5-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 56.593

R. S/C. Nº 3514

E. I. P. I. M.

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la escuela Dr. Mariano Castex (ex EIPIM) en cumplimiento de las prescripciones legales vigentes, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1985 a horas 20, a realizarse en calle San Juan Nº 619 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de resultados e informe del Organó de Fiscalización, pertenecientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1984.
2. Fijación de cuotas sociales.
3. Renovación parcial de autoridades; elección por dos años.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Héctor Reinaldo Yarade
Presidente

Elsa Mingo de Palacios
Secretaria

Sin cargo

e) 22-5-85

O.P. Nº 56.589

R s/c. Nº 3513

COOP. ESC. JUSTO JOSE DE URQUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la asamblea que se celebrará el día 31 de mayo de 1985, a horas 17, en el local del establecimiento, sito en la calle Zuviría 290, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta Anterior.
2. Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

3. Renovación de la Comisión Directiva.

4. Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

Arq. Stella de Rebuffi

Sin cargo

e) 22-5-85

O.P. Nº 56.586

R s/c. Nº 3512

CLUB KIWANIS DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos y de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se resuelve convocar a Asamblea Anual para el día 28 de mayo próximo, a las 22:00 horas, en el local de reuniones y sede de nuestro club, ubicado en calle Córdoba Nº 3, para elegir las nuevas autoridades que tendrán a su cargo la conducción de la Institución para el nuevo período administrativo comprendido entre el 1º de octubre de 1985 al 30 de setiembre de 1986 y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 1º-5-84 al 30-4-85.
3. Consideración del Estado de Cuenta al 30-4-85.
4. Designación del Comité Electoral.
5. Elección de los miembros de la nueva Junta Directiva.
6. Proclamación de los Directivos Electos.
7. Lectura del Acta de la Asamblea y designación de dos miembros presentes para firmarla junto con el Presidente y Secretario.

Salta, 13 de mayo de 1985

Raúl Enrique Ferreyra
Presidente

René Fernando Soto
Secretario

Sin cargo

e) 22-5-85

O.P. Nº 56.585

R s/c. Nº 3511

**SOCIEDAD DE LA ESTRELLA
CONVOCATORIA**

La Junta Ejecutiva de la Sociedad de la Estrella convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de junio de 1985, a las 20 horas, en el local de su sede de calle Jujuy esquina Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración del balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos, inventario general, memoria anual e informe del Organó de Fiscalización.
3. Renovación parcial de autoridades.
4. Actualización de las cuotas sociales.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta.

De acuerdo al artículo 41 de los Estatutos sociales, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Marcelo Figueroa Caprini
Presidente

Fernando Pérez
Secretario

Sin cargo

e) 22-5-85

O.P. Nº 56.582

F. Nº 25954

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL

Salta, 11 de Mayo de 1985

**COVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Título VIII Artículo 32 de nuestros estatutos, convócase a las entidades afiliadas a la Liga Salteña de Beisbol, a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de junio del corriente año a las 18 horas en calle Vicente López Nº 670, Salta. La

misma es a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de los poderes de los Asambleístas asistentes, a consideración de una comisión designada precedentemente
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
4. Consideración del presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el Ejercicio 1985.
5. Elección parcial de autoridades, a saber:
Un (1) Presidente por un año; Un (1) Vice Presidente por dos años; Un (1) Secretario por un año; Un (1) Pro-Secretario por dos años; Un (1) Tesorero por un año; Un (1) Pro-Tesorero por dos años; Un (1) Vocal Titular por dos años; Un (1) Vocal Suplente por un año; Un (1) Vocal Suplente por dos años; Organó de Fiscalización Un (1) Titular por dos años y Un (1) Suplente por dos años.

Albero Ricardo Miranda
Vice-Presidente

Juan Carlos Wayar
Pro-Secretario

Imp. \$a 600

e) 22-5-85

RECAUDACION

O.P. Nº 56.598

Saldo anterior	\$a 3.052.985
Recaudación del día 21-5-85	\$a 26.490
TOTAL	\$a 3.079.475